

CONTRATO DE ARTISTA CHAVALRECORDS LOS HERMANOS

En Madrid, a _____ de 2012.

REUNIDOS

De una parte, Víctor Santana González, con DNI 50.224.286 Z de y con domicilio en : C/ Digital 34, 28024 Madrid quién actúa en su propio nombre y derecho (en adelante la EMPRESA)

De otra parte, D. _____, con DNI/CIF _____ y con domicilio en _____ quién actúa en su propio nombre y derecho (en adelante el ARTISTA)

Ambas partes se reconocen capacidad legal y de obrar suficiente para celebrar el presente contrato, y al efecto,

EXPONEN

I.- Que la EMPRESA está interesada en contratar los servicios del ARTISTA, para la grabación de material sonoro para su posterior publicación.

II.- Que el ARTISTA dispone de todos los conocimientos, medios y estructura necesarios para desarrollar su trabajo.

Expuesto cuanto antecede, las partes acuerdan celebrar el presente contrato, el cual se registrá de conformidad con las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- La EMPRESA contrata los servicios del ARTISTA para la grabación de la referencia _ - 06 - _____ del catalogo del sello discográfico Chaval Records, de título _____ y compuesta por los siguientes temas: *positive life ,the*

travel, daniela, para realizar un rmxs de alguno de ellos .

Segunda.- Por los servicios prestados por el ARTISTA, la EMPRESA deberá satisfacer al ARTISTA la cantidad de 900 \$.

Dicho importe deberá ser satisfecho por la EMPRESA de la siguiente forma: ingreso en cuenta bancaria o en metálico del 50% de dicha cantidad , tras recibir el master se corresponda el otro 50 %.

Tercera.- El ARTISTA renuncia a cualquier royalty resultante de las ventas del material generado vendido en formato digital.

Cuarta.- El ARTISTA cederá a la EMPRESA los derechos editoriales del material grabado.

Quinta.- El ARTISTA cederá todos los derechos de explotación de la obra.

Sexta.- La EMPRESA se reserva la decisión unilateral de no publicar el material adquirido al ARTISTA.

Séptima.- Para la resolución de las cuestiones litigiosas derivadas de la interposición, ejecución o aplicación del presente contrato, las partes, con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente documento, en duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha reseñados en el encabezamiento.

P.p.

Víctor Santana González
